

REF.: ASIGNA FONDOS A BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS VERSIÓN 2021, EN LA CATEGORÍA EQUIPAMIENTO COVID-19.

RESOLUCION EXENTA N° 0313

SANTIAGO, 10 de marzo de 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; La Resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°33/2021, Aprueba Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; Resolución Exenta N° 284 de fecha 05 de marzo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el capítulo I, numeral 4 de las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) 2021, se establece que, por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de las Bases, y acepta los resultados de este Concurso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, numeral 3. Las postulaciones que cumplen los requisitos y condiciones de la convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección.
- 3.- Que, de acuerdo al capítulo IV, numeral 3, inciso 3.2, letra a, Serán elegibles aquellos proyectos que obtengan una calificación igual o superior a **0,6 puntos**.
- 4.- Que, de acuerdo al capítulo IV, numeral 3, inciso 3.2, letra b, Los Proyectos presentados a la sub-categoría Covid 19 serán seleccionados una vez que se hayan calificado y comprobado la correcta presentación de los antecedentes de cada uno en la etapa de Evaluación Técnica, **sin necesidad de ingresar a la etapa de Proceso de selección**.
- 5.- Que, de acuerdo al capítulo IV, numeral 3, inciso 3.3, tabla 9, para evaluar la sub-categoría Covid 19, se consideró un único criterio, correspondiente a **Coherencia**. Donde la obtención del puntaje se calculó multiplicando el puntaje obtenido por su porcentaje de ponderación.
- 6.- Que, por motivos de alteraciones en las actividades diarias de funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ocasionados por la actual pandemia, a través de la **Resolución Exenta N° 284 de fecha 05 de marzo de 2021** se ha convenido por reajustar la fecha de publicación de los resultados a la postulación Covid -19, inserto en el artículo 1, del Capítulo I de las Bases de Postulación para el **10 de marzo del 2021**.
- 7.- Que, la Comisión Evaluadora determinó la nómina de los proyectos ganadores, según consta en el Informe Técnico correspondiente que se inserta a la presente Resolución, y que da cuenta de los **22 proyectos seleccionados** del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del año 2021 en la Categoría Equipamiento/Mobiliario - **Covid 19**.

RESUELVO:

1. ASÍGNASE en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas para el año 2021- **Línea COVID 19**, a las siguientes bibliotecas públicas en convenio con el SNPC, los montos que se detallan en el siguiente Informe Técnico:

INFORME TÉCNICO PROYECTOS BENEFICIADOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2021,

CATEGORIA EQUIPAMIENTO/MOBILIARIO- COVID 19

En Santiago, entre los días 15 y 26 Febrero de 2021, se ha efectuado el Proceso de Evaluación de las iniciativas en la categoría COVID 19, correspondientes al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) año 2021 según se detalla a continuación:

I. Nómina de Proyectos Seleccionados:

De los 52 proyectos recibidos, 30 iniciativas fueron declaras inadmisibles y 22 admisibles, el cual pasaron a la instancia de evaluación técnica.

De las 22 iniciativas admisibles, todas obtuvieron puntajes iguales o superiores a 0,6. Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV, numeral 3; inciso 3.2, ii. Donde indica que serán proyectos elegibles aquellos que obtengan una calificación igual o superior a 0,6 y de acuerdo a lo señalado en el punto 3.3 “Criterios de Evaluación y Ponderación” de las bases del concurso PMI 2021, tabla 9 y 10, y que se detallan a continuación:

Tabla 9: Evaluación General	
Criterios	Ponderaciones
1. Coherencia	100%
	100%

Tabla 10: Evaluación por Criterio, modalidad Covid 19			
Criterio 1.	Coherencia		
Criterio 1.1	Calidad Técnica		
Categorías	%	Puntaje	Parámetros
Sub-categoría Covid 19	100%	1	El proyecto es equivalente a las Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
		0,6	De las Especificaciones Técnicas y Presupuesto uno de ellos no está relacionado con el proyecto.
		0,3	De las Especificaciones Técnicas y Presupuesto dos de ellos no están relacionados con el proyecto.
Criterio 1.	(100%) x 1		
TOTAL	100%		

La Nómina Final de los proyectos beneficiados y el monto otorgado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a cada Biblioteca Pública son las siguientes:

N°	REGIÓN	COMUNA	N° BIBLIOTECA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
1	ATACAMA	Chañaral (El Salado)	A-94	Implementación para el funcionamiento seguro contra el COVID de la biblioteca pública de El Salto	1	\$876.138	\$811.537
2	ATACAMA	Chañaral	94	Implementación parámetros de vidrio y señaléticas para el funcionamiento seguro contra el COVID de la biblioteca pública de Chañaral	1	\$2.820.300	\$2.820.300
3	VALPARAÍSO	Llay	87	Barreras para el COVID-19, unidos por Llay llay	1	\$2.074.341	\$2.074.341
4	RM	Lo Prado	21	En la biblioteca imagino, leo y me cuido	1	\$3.188.367	\$3.188.367
5	RM	Recoleta	C161	COVID-JAR en forma segura el reencuentro de nuestras lecturas	1	\$4.998.000	\$4.998.000
6	O' HIGGINS	Rengo (Rosario)	299	Equipamiento COVID-19 de la biblioteca municipal N°299, Rosario	0,6	\$4.521.881	\$3.911.149
7	O' HIGGINS	Rengo	70	Equipamiento COVID-19 de la biblioteca municipal N°070, Luis Zarate Pérez	0,6	\$4.818.191	\$4.449.469
8	O' HIGGINS	Coltauco	297	Biblioteca y comunidad segura y protegida contra el COVID-19 biblioteca pública N°297, Pablo Neruda	1	\$1.474.275	\$1.474.275
9	O' HIGGINS	Mostazal	74	Reacondicionamiento de biblioteca N°74	0,6	\$1.764.175	\$1.764.175
10	MAULE	Curepto	252 BC1	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2021	1	\$4.937.032	\$4.937.032
11	MAULE	Curicó bibl. N°262	262	Abrázate con las letras: biblioteca segura	1	\$2.842.910	\$2.842.910
12	ÑUBLE	Yungay	64	Usuarios, funcionarios y libros nos cuidamos del COVID-19	1	\$4.915.890	\$4.915.890
13	BÍO BÍO	Arauco	58	Adquisición equipamiento/mobiliario COVID-19 biblioteca pública N°58, Luis Aguirre Mercado, comuna de Arauco	1	\$4.883.044	\$4.883.044
14	ARAUCANÍA	Traiguén	392	En Traiguén y la biblioteca nos cuidamos entre todos	0,6	\$1.869.490	\$1.869.490
15	ARAUCANÍA	Teodoro Schmidt	281	Con la biblioteca segura, retomemos la lectura y la cultura	0,6	\$2.430.575	\$2.430.575
16	LOS LAGOS	Puerto Varas	205	Adquisición de equipamiento COVID-19 para biblioteca 205	1	\$3.510.520	\$3.510.520

17	LOS LAGOS	Cochamó (Río Puelo)	224	Adquisición de equipamiento COVID-19 para biblioteca 224	1	\$662.043	\$662.043
18	LOS LAGOS	Fresia	363	Adquisición de equipamientos de protección COVID para biblioteca Fresia	1	\$662.043	\$662.043
19	LOS LAGOS	Queilen	333	Adquisición de equipamiento COVID-19 para la biblioteca 333	0,6	\$383.047	\$383.047
20	MAGALLANES	Natales	14	Adquisición elementos de prevención COVID19 para una atención segura biblioteca pública N°14, Natales	1	\$2.198.454	\$2.198.454
21	MAGALLANES	Natales (Puerto Edén)	191	Adquisición implementos de prevención COVID19 biblioteca pública N°191 Puerto Edén	1	\$1.252.404	\$1.252.404
22	MAGALLANES	Porvenir	15	Elementos de protección como medida preventiva COVID19, para reapertura segura biblioteca pública N°15 de Porvenir	1	\$2.198.454	\$2.198.454

II. Aumento o Rebaja del Monto Solicitado:

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, numeral 3.2, letra b), III), de las bases del concurso PMI 2021, donde indica que el Jurado podrá asignar recursos distintos al presupuesto presentado en el proyecto, teniendo la facultad para disminuir o aumentar el financiamiento solicitado en atención a los antecedentes presentados en la postulación. Y considerando además el Capítulo II: numeral 1.2; donde indica que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá otorgar fondos superiores o inferiores a los solicitados; la Comisión Evaluadora ha resuelto Aumentar o Rebajar el monto de financiamiento de las siguientes iniciativas, por las razones que a continuación se exponen:

- **Biblioteca Pública N° A-94, Comuna de Chañaral, Región de Atacama:** La Comisión Evaluadora determina rebajar el presupuesto solicitado de \$876.138 a **\$811.537**, por encontrarse un error entre el monto presentado en Presupuesto: Anexo 1.3, ítem 1. Y la cotización N° 351. Donde se indica un valor para dicho ítem de \$ 340.000 IVA incluido. Sin embargo en el Anexo 1.3 se utilizan los \$ 340.000 como monto Neto, causando una diferencia de \$64.600
- **Biblioteca Pública N° 299 Rosario, Rengo, Región de O'Higgins:** La Comisión Evaluadora determina rebajar el presupuesto solicitado de \$4.521.881 a **\$3.911.149**, pues al cotejar con las cotizaciones, se deduce que el Proyecto es: 1 cañón de ozono \$280.450 IVA incluido, 2 purificadores de aire \$758.499 IVA incluido, 1 termómetro reconocimiento facial \$2.713.200 IVA incluido, 1 pediluvio que no viene cotizado (\$159.000 según Anexo N° 1.3), causando una diferencia de \$610.732. Además cabe señalar que los montos indicados en el Anexo 1.3 son diferentes a los cotizados. Utilizando muchas veces el valor total de un producto indicado en la cotización con IVA incluido, como el valor neto en el Anexo 1.3.
- **Biblioteca Pública N° 70, Rengo, Región de O'Higgins:** La Comisión Evaluadora determina rebajar el presupuesto solicitado de \$4.818.191 a **\$4.449.469** pues al cotejar con las cotizaciones, se deduce que el Proyecto es: 1 cañón de ozono \$280.450, 2 purificadores

de aire \$758.499, 1 termómetro reconocimiento facial \$2.713.200, 1 pediluvio y 1 lavamanos portátil \$747.320, causando una diferencia de \$368.722. Además cabe señalar que los montos indicados en el Anexo 1.3 son diferentes a los cotizados. Utilizando muchas veces el valor total de un producto indicado en la cotización con IVA incluido, como el valor neto en el Anexo 1.3.

III. En relación al Pago de Facturas por servicios de despacho:

deja constancia que este programa no puede pagar facturas por servicios de despacho, razón por la que los costos que deriven de dichos servicios deberán incluirse dentro del valor unitario de cada producto, sin que esto altere el monto total del proyecto ni el monto aportado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Así mismo, si algunos de los productos a adquirir consideran su presupuesto en Dólares, el monto otorgado por este programa a cada una de las 22 iniciativas, es el expresado en esta acta y no se modificará si el precio del dólar varía.

IV. Observaciones Técnicas de los proyectos:

Algunos de las iniciativas beneficiadas presentan documentos ilegibles o que son necesarios corregir y que se detallan en la siguiente tabla:

REGIÓN	COMUNA	N° BIBLIOTECA	OBSERVACIONES
ATACAMA	Chañaral (El Salado)	A-94	Se rebaja Presupuesto , por encontrarse un error entre el monto presentado en Presupuesto: Anexo 1.3, ítem 1. Y la cotización N° 351. Donde se indica un valor para dicho ítem de \$ 340.000 IVA incluido. Sin embargo en el Anexo 1.3 se utilizan los \$ 340.000 como monto Neto, causando una diferencia de \$64.600. <u>Debe corregir Anexo 1.3. Sumando ítems del Ppto indicadas en cotizaciones, monto Proyecto es de \$811.537.</u>
ATACAMA	Chañaral	94	Sin observaciones
VALPARAÍSO	Llay Llay	87	Sin observaciones
RM	Lo Prado	21	Sin observaciones
RM	Recoleta	C161	Sin observaciones
O' HIGGINS	Rengo (Rosario)	299	Rebaja de Presupuesto: <u>Debe Corregir Anexo 1.3 según cotizaciones, incluir nombres productos</u> , corregir precio cañón ozono según cotización \$280.450 IVA incluido y precio Tótem control según cotización \$2.713.200 IVA incluido. Cotizaciones: <u>Debe presentar cotización de pediluvio</u> con firma o timbre empresa. Deberá aclarar: <u>en EETT y Anexo 1.3 las cantidades de productos</u> . De las cotizaciones, se deduce que el Proyecto es, según las cotizaciones: 1 cañón de ozono \$280.450, 2 purificadores de aire \$758.499, 1 termómetro reconocimiento facial \$2.713.200, 1 pediluvio que no viene cotizado (\$159.000 en Anexo N° 1.3), en total Proyecto es = \$3.911.149.
O' HIGGINS	Rengo	70	Rebaja de Presupuesto: <u>Corregir Anexo 1.3 según cotizaciones, incluir nombres productos</u> , corregir precio cañón ozono según cotización \$280.450 IVA incluido y precio Tótem control según cotización \$2.713.200 IVA incluido. Aclarar en EETT y Anexo 1.3 las cantidades de productos . De las cotizaciones, se deduce que el Proyecto es, según las cotizaciones: 1 cañón de ozono

			\$280.450, 2 purificadores de aire \$758.499, 1 termómetro reconocimiento facial \$2.713.200, 1 pediluvio y 1 lavamanos portátil \$747.320, en total el Proyecto es = \$4.449.469.
O' HIGGINS	Coltauco	297	El despacho debe ser incluido dentro de la misma factura de los productos, no puede ser cobrada en factura aparte.
O' HIGGINS	Mostazal	74	Falta especificar en EETT: Señaléticas de puertas en trovicel, si están indicadas en Anexo 1.3 y cotizaciones, <u>Deberá rectificar y volver a enviar.</u>
MAULE	Curepto	252 BC1	Sin observaciones
MAULE	Curicó bibl. N°262	262	Sin observaciones
ÑUBLE	Yungay	64	Sin observaciones
BÍO BÍO	Arauco	58	Sin observaciones
ARAUCANÍA	Traiguén	392	Las EETT no son concordantes con Anexo 1.3. <u>Debe presentar la EETT numeradas, especificando las características técnicas de cada producto</u> (según Bases, Cap. III, Item f)
ARAUCANÍA	Teodoro Schmidt	281	<u>Debe corregir EETT,</u> ya que falta especificar: Tótem dispensador de alcohol gel, además deberá numerar bien ítems (n°4 repetido) y <u>agregar nombre productos en Anexo 1.3.</u>
LOS LAGOS	Puerto Varas	205	<u>Anexo 1.3:</u> Los productos N°9,10 y 11 no se encuentra en la tienda de Mercado Público con el ID especificado. <u>Se debe reenviar Anexo 1.3</u> con el ID correcto o en caso de no estar en la plataforma enviar cotización por esos 3 productos.
LOS LAGOS	Cochamó (Río Puelo)	224	<u>Anexo 1.3:</u> Los productos N°9,10 y 11 no se encuentra en la tienda de Mercado Público con el ID especificado. <u>Se debe reenviar Anexo 1.3</u> con el ID correcto o en caso de no estar en la plataforma enviar cotización por esos 3 productos.
LOS LAGOS	Fresia	363	<u>Anexo 1.3:</u> Los productos N°9,10 y 11 no se encuentra en la tienda de Mercado Público con el ID especificado. <u>Se debe reenviar Anexo 1.3</u> con el ID correcto o en caso de no estar en la plataforma enviar cotización por esos 3 productos.
LOS LAGOS	Queilen	333	Sin Observaciones
MAGALLANES	Natales	14	Sin Observaciones
MAGALLANES	Natales (Puerto Edén)	191	Sin Observaciones
MAGALLANES	Porvenir	15	Sin Observaciones

El envío de los antecedentes y documentos requeridos deberán entregarse en formato digital a la comisión evaluadora hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente resolución, a los siguientes correos:

- Tania Arriagada Alarcon, – Unidad de Planificación y Presupuesto- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas:
tania.arriagada@bibliotecaspublicas.gob.cl
- Karen Boltei González, – Unidad de Infraestructura-
karen.boltei@patrimoniocultural.gob.cl
- Matias Delpiano Kaempffer, – Unidad de Infraestructura-
matias.delpiano@patrimoniocultural.gob.cl
- Pamela Nudman, – Unidad de Infraestructura-
pamela.nudman@patrimoniocultural.gob.cl

2.- ENCÁRGUESE el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con el apoyo de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la elaboración y suscripción de los respectivos convenios de transferencia con los sostenedores de las bibliotecas públicas seleccionadas.

3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución vía correo electrónico, al informado por los responsables del respectivo proyecto quienes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente resolución, para remitir los antecedentes y documentos requeridos por la Comisión de Evaluación, indicados en el numeral IV del presente acto, a los siguientes correos:

- Tania Arriagada Alarcon, – Unidad de Planificación y Presupuesto- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas: tania.arriagada@bibliotecaspublicas.gob.cl
- Karen Boltei González, – Unidad de Infraestructura- karen.boltei@patrimoniocultural.gob.cl
- Matias Delpiano Kaempffer, – Unidad de Infraestructura- matias.delpiano@patrimoniocultural.gob.cl
- Pamela Nudman, – Unidad de Infraestructura- pamela.nudman@patrimoniocultural.gob.cl

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/EHC/PLL/GLR/GAJ/kgb

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Depto. de Administración y Finanzas
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica SNPC
- Oficina de Partes SNPC